

**Decreto 5/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. 29, de 10.2.2006) (1)**

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrolla el mandato contenido en el artículo 18.4 de la Constitución, estableciendo un régimen de garantías para los ciudadanos mayor que el que contenía la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, estableciendo nuevas y numerosas obligaciones para los titulares de los ficheros y para los responsables de los mismos.

Este hecho, junto a la sentencia del Tribunal Constitucional nº 292/2000, de 30 de noviembre, por la que se declararon inconstitucionales varios preceptos del nuevo texto legal que afectaban directamente a los ficheros de titularidad pública, y a la existencia de un considerable número de ficheros creados a lo largo del tiempo por los diferentes

Departamentos, recomiendan la necesidad de promulgar una norma en la que se regulen con carácter general el procedimiento, los requisitos y condiciones a los que, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, debe ajustarse la creación, modificación o supresión de ficheros en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Presidencia y Justicia y de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2006,

DISPONGO:

## CAPÍTULO PRIMERO

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a todos los ficheros de datos de carácter personal registrados en soporte físico, que siendo de la titularidad de

(1) Ténganse en cuenta las siguientes disposiciones:

- Decreto 168/2008, de 7 de agosto, del Presidente, por el que se crean y regulan cuatro ficheros de datos de carácter personal de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (B.O.C. 169, de 25.8.2008). No obstante, el Decreto 9/2015, de 9 de febrero, del Presidente, modifica el fichero denominado “Becas a postgraduados” y suprime el fichero denominado “Investigadores y equipos de investigación” (BOC 36, de 23.2.2015).

- Decreto 37/2013, de 17 de mayo, del Presidente, por el que se crean, regulan, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Presidencia del Gobierno (BOC 102, de 29.5.2013).

- Decreto 104/2014, de 1 de octubre, del Presidente, por el que se crea un fichero de datos de carácter personal gestionado por la Presidencia del Gobierno, denominado “Consultas a la ciudadanía” (BOC 195, de 8.1.02014).

- Orden de 18 de mayo de 2000, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Presidencia (B.O.C. 65, de 26.5.2000).

- Orden de 25 de enero de 2001, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crean y regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esa Consejería (BOC 18, de 7 .1. 2001); y modificada por Órdenes de 31 de julio de 2009 y 12 de noviembre de 2015 (BOC 153, de 7.8.2009 y BOC 225, de 19.11.2015).

- Orden de 24 de mayo de 2001, por la que se crean y regulan nuevos ficheros de datos de carácter personal en el Servicio Canario de la Salud (B.O.C. 82, de 4.7.2001).

- Orden de 31 de julio de 2002, por la que se crean y regulan

los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. 117, de 2.9.2002; c.e. B.O.C. 150, de 11.-11.2002); modificada por Órdenes de 9 de noviembre de 2009 y se crea un nuevo fichero automatizado denominado “SAGA” (B.O.C. 229, de 23.11.2009; c.e. B.O.C. 237, de 3.12.2009); y de 6 de febrero de 2013, se modifica la citada Orden de 31 de julio de 2012 y se crea el fichero parcialmente automatizado WEB-PESCA (BOC 34, de 19.2.2013); y de 29 de noviembre de 2016, y crea ficheros denominados “Certificaciones del Programa de Desarrollo rural en Canarias” y “Programa de Desarrollo rural en Canarias” (BOC 235, de 5.12.2016) .

-Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería (B.O.C. 109, de 10.6.2003).

- Orden de 7 de agosto de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de la Salud (BOC 177, de 11.9.2003); modificada por Orden de 24 de abril de 2013 (BOC 85, de 6.5.2013).

- Orden de 4 de febrero de 2004, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Academia Canaria de Seguridad (B.O.C. 28, de 11.2.2004).

- Orden de 4 de febrero de 2004, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Dirección General de Deportes (B.O.C. 31, de 16.2.2004).

- Orden de 3 de marzo de 2004, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el Departamento (B.O.C. 51, de 15.3.2004); modificada por Orden de 21 de diciembre de 2004 (B.O.C. 4, de 7.1.2005).

- Orden de 7 de julio de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal en esta Consejería (B.O.C. 142, de 24.7.2006).

- Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal en la Consejería de Sanidad (B.O.C. 224, de 8.11.2007).

- Orden de 14 de agosto de 2008, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal (B.O.C. 171, de 27.8.2008; modificada por Orden de 11 de noviembre de 2016, BOC 226, de 22.11.2016).

- Orden de 21 de enero de 2009. Creación del fichero "Gestión de Enfermedades de Transmisión Sexual GeTS" (B.O.C. 36, de 23.2.2009).

- Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Sanidad. Creación del fichero "Manifestaciones Anticipadas de Voluntad ReMav" en el ámbito sanitario (B.O.C. 82, de 30.4.2009)

- Orden de 27 de mayo de 2009. Creación y modificación ficheros de datos de carácter personal de las Consejerías de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. 110, de 10.6.2009; c.e. B.O.C. 147, de 30.7.2009); modificada por Órdenes de 3 de agosto de 2009 (B.O.C. 158, de 14.8.2009); 4 de febrero de 2010 (BOC 31, de 16.2.2010); 5 de noviembre de 2013 (BOC 223, de 19.11.2013); y 21 de mayo de 2014 (BOC 106, de 4.6.2014).

- Orden de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Sanidad. Creación del fichero "Entrevistas Dipex España" (B.O.C. 129, de 6.7.2009).

- Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Sanidad. Creación del fichero automatizado de datos de carácter personal de los profesionales sanitarios (B.O.C. 138, de 17.7.2009).

- Orden de 17 de septiembre de 2009, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Creación de los ficheros de carácter personal del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. 197, de 7.10.2009).

- Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se dispone la creación de un fichero gestionado por la Consejería de Turismo con la denominación de Terceros (B.O.C. 234, de 30.11.2009).

- Orden de 19 de noviembre de 2009, por la que se crea el fichero de datos relacionados con el absentismo laboral por causa de enfermedad que gestiona la Unidad de Inspección Médica de la Inspección General de Servicios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (O19/11/2009).

- Orden de 24 de noviembre de 2009, por la que se crea y regula el fichero de datos de control horario del personal al servicio de Raditelevisión Canaria (B.O.C. 237, de 3.12.2009).

- Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de videovigilancia de control de acceso y proceso de datos de carácter personal en la sede de los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas

de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife (BOC 52, de 16.3.2010; c.e. BOC 102, de 26.5.2010).

- Orden de 27 de enero de 2010, por la que se crea y regula el Fichero de Datos de Expropiaciones para ejecución de obra pública (BOC 25, de 8.2.2010).

- Orden de 27 de enero de 2010, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero Herramientas de Ayuda para Toma de Decisiones HATD (BOC 45, de 5.3.2010).

- Orden de 8 de febrero de 2010, por la que se crea y regula el fichero de datos de capacitados para el acceso a la profesión de transportista y a la condición de consejeros de seguridad y de aquellas personas que han obtenido los correspondientes títulos (BOC 34, de 19.2.2010).

- Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se crea y regula el fichero de Datos de Barcos-Comunicaciones (BOC 44, de 4.2.2010).

- Orden de 26 de febrero de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se crea y regula el Fichero Primas de Datos de las Subvencioners del Transporte Interinsular de Mercancías Incluidas y no Incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la C.E. (BOC 48, de 10.3.2010).

- Orden de 12 de abril de 2010, por la que se crea y regula el Fichero de Datos del Registro Canario de Operadores de Transporte por Carretera (BOC 77, de 21.4.2010).

- Orden de 13 de mayo de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establecen los ficheros de datos de carácter personal de la titularidad de la Dirección General de Trabajo (BOC 100, de 24.5.2010).

- Orden de 14 de mayo de 2010, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por la que se crean y modifican ficheros de carácter personal del Departamento (BOC 101, de 25.5.2010); y modificada por Orden de 18 de octubre de 2012, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC 214, de 31.10.2012).

- Orden de 28 de mayo de 2010, por la que se crea y regula el Fichero de Gestión del Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de los participantes en las pruebas selectivas que convoque la misma (BOC 111, de 8.6.2010).

- Orden de 17 de agosto de 2010, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal Sistema de Encuestas de Vigilancia Epidemiológica, SEVE (BOC 171, de 31.8.2010).

- Orden de 25 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado Videovigilancia de los centros educativos y otras dependencias de este Departamento (BOC 219, de 8.11.2010).

- Orden de 10 de noviembre de 2010, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal correspondientes al Registro General de Animales de Compañía de Canarias (BOC 226, de 17.11.2010).

- Orden de 25 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se crean, regulan y suprimen diversos ficheros de datos de carácter personal gestio-

nados por la Dirección General de Personal de este Departamento (BOC 24, de 03.02.2011).

- Orden de 7 de febrero de 2011, por la que se crea y regula el fichero de datos de ensayos del Área de Laboratorio y Calidad de la construcción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOC 33, de 15.2.2011).

- Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por la que se crean y regulan los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Canario de Igualdad (BOC 46, de 4.3.2011).

- Orden de 29 de marzo de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado Grabación de llamadas y locuciones del CiberCentro y del CiberInfo (BOC 69, de 5.4.2011).

- Orden de 31 de marzo de 2011, por la que se crean y regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOC 75, de 13.4.2011).

- Orden de 8 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se crea y regula el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Voto accesible Elecciones al Parlamento de Canarias (BOC 77, de 15.4.2011).

- Orden de 20 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se crea y regula el fichero de datos de usuarios del Servicio de Mediación Familiar del Gobierno de Canarias (BOC 106, de 31.5.2011).

Orden de 25 de julio de 2011, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por la que se establecen ficheros de datos de carácter personal en materia de industria (BOC 153, de 4.8.2011).

- Orden de 1 de agosto de 2011, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal Registro Poblacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 162, de 18.8.2011); modificada por Orden de 26 de febrero de 2016 (BOC 46, de 8.3.2016).

- Orden de 1 de agosto de 2011, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Servicio Canario de la Salud (BOC 165, de 22.8.2011; c.e BOC 193, de 29.9.2011); modificada por Orden de 24 de abril de 2013 (BOC 85, de 6.5.2013).

- Orden de 15 de diciembre de 2011, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Muerte Súbita" (BOC 15, de 23.1.2012).

- Orden de 3 de febrero de 2012, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el Fichero de Datos de Asistencia Jurídica Gratuita (BOC 28, de 9.2.2012; c.e. BOC 64, de 30.3.2012).

- Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Diagnóstico precoz de cáncer colorrectal" (BOC 71, de 11.4.2012).

- Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Plataforma participa y decide en tu salud" (BOC 71, de 11.4.2012).

- Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Videovigilancia SCS" (BOC 71, de 11.4.2012).

- Orden de 7 de junio de 2012, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se crean, regulan y suprimen diversos ficheros de datos de carácter personal relativos a la gestión cultural de este Departamento (BOC 121, de 21.6.2012).

- Orden de 10 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado "Espacios virtuales de aprendizaje y colaboración" (BOC 189, de 26.9.2012).

- Orden de 12 de septiembre de 2012, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se crea el fichero denominado "De Seguridad y Emergencias" (BOC 193, de 2 de octubre de 2012).

- Orden de 27 de septiembre de 2012, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal de videovigilancia titularidad de la Dirección General de Seguridad y Emergencias (BOC 203, de 17.10.2012).

- Orden de 18 de octubre de 2012, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal sobre "videovigilancia" de la Dirección General de Deportes, de los centros culturales y escuelas infantiles y se modifica fichero ya inscrito para adaptarlo a la vigente estructura orgánica de este Departamento (BOC 214, de 31.10.2012).

- Orden de 10 de diciembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Control de accesos y videovigilancia de los órganos judiciales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias" (BOC 244, de 14.12.2012).

- Orden de 6 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se crea el fichero parcialmente automatizado WEBPESCA, y por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se crea y regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (BOC 34, de 19.2.2013).

- Orden de 14 de febrero de 2013, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Hormona del Crecimiento" (BOC 52, de 15.3.2013).

- Orden de 1 de abril de 2013, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se crean y regulan diversos ficheros de datos de carácter personal relativos a la gestión deportiva de este Departamento (BOC 69, de 11.4.2013).

- Orden de 11 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado "Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Orientación Educativa y Profesional" y se suprime el fichero denominado "Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo" (BOC 88, de 9.5.2013).

- Orden de 12 de abril de 2013, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías (BOC 75, de 19.4.2013).

- Orden de 24 de abril de 2013, de la Consejería de Sanidad, que modifica la Orden de 7 de agosto de 2003, por la que se

amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de la Salud y la Orden de 1 de agosto de 2011, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Servicio Canario de la Salud (BOC 85, de 6.5.2013).

- Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el fichero "Investigación Biomédica" (BOC 101, de 28.5.2013).

- Orden de 11 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado "Atención e intervención psicológica en acoso escolar" (BOC 105, de 4.6.2013).

- Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado "Prueba de obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y Pruebas de obtención de certificados de Enseñanzas de Idiomas" (BOC 208, de 28.10.2013).

- Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado "Datos del profesorado relativos a la planificación del curso académico de Educación de Personas Adultas" (BOC 208, de 28.10.2013).

- Orden de 31 de marzo de 2014, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal "Solicitudes de inscripción en campos de trabajo" y "Registro de demandantes de actividades y acciones formativas" (BOC 68, de 7.4.2014).

- Orden de 7 de abril de 2014, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal del Sistema de Información y Gestión Integral de Seguridad Canaria (SIGESCA) (BOC 75, de 16.4.2014).

- Orden de 21 de mayo de 2014, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de Empleo (BOC 106, de 4.6.2014).

- Orden de 17 de junio de 2014, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal que soporta el aplicativo de "Evaluación médica del personal del sector público de la C.A.C." que gestiona la Inspección General de Servicios (BOC 121, de 25.6.2014).

- Orden de 16 de septiembre de 2014, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado Base de datos de Terceros para los Servicios de Administración Electrónica (BOC 182, de 19.9.2014).

- Orden de 8 de octubre de 2014, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal del Registro de Participación Ciudadana (BOC 196, de 9.10.2014).

- Orden de 21 de octubre de 2014, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal de los Registros de Parejas de Hecho, Asociaciones, Fundaciones, Colegios Profesionales y Academias Canarias (BOC 209, de 28.10.2014).

- Orden de 23 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de este Departamento (BOC 67, de 9.4.2015).

- Orden de 3 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se crean, regulan y suprimen diversos ficheros de datos de carácter personal gestionados por este Departamento (BOC 114, de 15.6.2015, modificada por Orden de 11 de noviembre de 2016, BOC 226, de 22.11.2016).

- Orden de 29 de junio de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la aplicación informática de gestión de documentos en fase de archivo (BOC 128, de 3.7.2015).

- Orden de 29 de junio de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal d"Usuarios del Boletín Oficial de Canarias" (BOC 128, de 3.7.2015).

- Orden de 17 de julio de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Cita Previa Genérica-Gobcan" (BOC 146, de 29.7.2015).

- Orden de 12 de noviembre de 2015, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal relativos a la gestión de prevención de riesgos laborales de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de esa Consejería (BOC 227, de 23.11.2015; c.e. BOC 239, de 10.12.2015).

- Orden de 2 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de generación de comisiones de servicio de la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio (BOC 69, de 12.4.2016).

- Orden de 12 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en materia de energía (BOC 97, de 20.5.2016).

- Orden de 11 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se crean los siguientes ficheros (BOC 226, de 22.9.2016):

1. Evaluación individualizada de la enseñanza no universitaria de la C.A.C.

2. Admisión del alumando con prioridad por cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.

3. Gestión de expedientes de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades.

- Orden de 1 de diciembre de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean, modifican y suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal del Servicio Canario de la Salud (BOC 240, de 14.12.2016); y modificada por Orden de 30 de agosto de 2017 (BOC 184, de 22.9.2017).

- Orden de 24 de enero de 2017, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal del registro de solicitudes de acceso a la información pública (BOC 25, de 6.2.2017).

la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla, estén sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Artículo 2.** Creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

1. La creación, modificación o supresión de los ficheros incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto se realizará, previo informe, sobre las medidas de seguridad, del órgano competente en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones, por orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan, la cual deberá contener, según los casos, las menciones exigidas en el artículo 20 de la citada Ley Orgánica y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias (1).

2. A efectos de la emisión del informe sobre las medidas de seguridad, junto al proyecto de orden se deberá remitir el correspondiente documento de seguridad.

**Artículo 3.** Procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general de creación,

modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. La iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal corresponderá al órgano titular de la competencia para cuya finalidad sea creado el fichero.

2. Si la propuesta fuera de un organismo autónomo, de una entidad de derecho público o de un Ente público la propuesta corresponderá a su consejo de administración u órgano que tenga atribuida la competencia.

3. El proyecto de disposición se acompañará de un informe sobre la necesidad y oportunidad del mismo, así como de una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.

4. Durante el proceso de elaboración se recabará, además de los informes y dictámenes previos preceptivos, cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar la oportunidad y legalidad del texto del proyecto.

**Artículo 4.** Competencias de las Secretarías Generales y Secretarías Generales Técnicas.

1. Corresponde a las Secretarías Generales

---

- Orden de 20 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se crean diversos ficheros de datos de carácter personal gestionados por este Departamento (BOC 83, de 2.5.2017).

- Orden de 12 de junio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "cursos Plataforma Moodle" y se modifica la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería (BOC 116, de 19.6.2017).

- Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad., por la que se crean, modifican y suprimen diversos ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Dirección General de la Función Pública (BOC137, de 18.7.2017).

- Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Inspección General de Servicios, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se hace pública la relación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad de la Administración Pública de la C.A.C. (B.O.C. 51, de 12.3.2007).

- Resolución de 19 de noviembre de 2009, del Diputado del Común, por la que se crean ficheros de carácter personal (B.O.C. 232, de 26.11.2009).

- Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Presidente de la Audiencia de Cuentas, por la que se crean ficheros de carácter personal (BOC 2, de 5.1.2010).

- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, relativa a la creación del fichero de datos de carácter personal denominado "Usuarios de la Sede electrónica de la Audiencia de Cuentas de Canarias" (BOC 111, de 12.6. 2013).

- Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Presidente del Consejo Consultivo de Canarias, por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal, de naturaleza pública, del Consejo Consultivo de Canarias, para su posterior inscripción en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (BOC 234, de 2.12.2015).

- Resolución de 1 de julio de 2016, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Pleno de esta Institución de 30 de junio de 2016, relativo a la creación del fichero de datos de carácter personal denominado "Control Horario" (BOC 132, de 11.7.2016); modificada por Resolución de 8 de noviembre de 2016 (BOC 222, de 16.11.2016).

- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Presidenta, relativa al alta y creación de los ficheros con datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del ente público empresarial Puertos Canarios (BOC 17, de 25.1.2017).

- Resolución de 1 de marzo de 2017, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal (BOC 49, de 10.3.2017).

(1) Véase Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias (BOC) (D160/2009).

Técnicas de cada Consejería y a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno:

a) Supervisar el estricto cumplimiento y aplicación de la normativa contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte de los centros directivos del departamento, sin perjuicio de las competencias de la Inspección General de Servicios y del departamento competente en tecnologías de la información.

b) Proponer cuantas medidas de seguridad estimen oportunas en orden a garantizar la protección y confidencialidad de los ficheros gestionados por el departamento.

2. En el ámbito de los Entes públicos y organismos autónomos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las competencias a que se refiere el número anterior serán ejercidas por las respectivas Secretarías Generales u órganos equivalentes.

#### **Artículo 5.** Medidas de seguridad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de este Decreto, la Inspección General de Servicios, en colaboración con el órgano competente en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones, velará por la implantación y seguimiento de las medidas técnicas y documentos de seguridad de los ficheros regulados en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros que contenga datos de carácter personal.

#### **Artículo 6.** Responsabilidad sobre los ficheros.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 de este Decreto, en el ámbito de los respectivos departamentos, Entes públicos u organismos autónomos, corresponde a los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros de carácter personal la adopción de las medidas sobre su gestión y organización y, en particular, las que resulten necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las relativas al ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos en las normas reguladoras de la protección de datos de carácter personal.

#### **Artículo 7.** Cesiones y comunicaciones de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Entes públicos u organismos autónomos, solamente podrán ser objeto de cesión o comunicación en los términos establecidos en los artículos 11, 12 y 21 de la

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## CAPÍTULO II

### **De los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos de carácter personal**

#### **Artículo 8.** Ejercicio de estos derechos.

1. El interesado ejercerá directamente los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal frente al responsable del fichero, pudiendo emplearse a tal efecto los modelos de solicitud que sean aprobados por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia (1).

El interesado podrá actuar a través de representante voluntario y, cuando se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad que le imposibilite el ejercicio personal de los mismos, podrá actuar en su nombre su representante legal.

2. Las solicitudes se encontrarán disponibles en todas las oficinas de registro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Entes públicos y organismos autónomos que de ella dependan, así como en la página que se habilite a tal efecto en el sitio web del Gobierno de Canarias en internet.

3. Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, junto con la fotocopia compulsada del D.N.I. o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho y, en su caso, de los demás documentos que procedan según la naturaleza del derecho a ejercitar.

4. Una vez registrados los documentos junto con la solicitud correspondiente se enviarán al responsable del fichero, que realizará las acciones oportunas para dar respuesta a dicha solicitud, en la forma y plazos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

(1) Por Orden de 24 de febrero de 2006 se aprueban los modelos de solicitud para ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos de carácter personal contenidos en ficheros de la titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. 44, de 3.3.2006).

## CAPÍTULO III

**Del catálogo de ficheros de datos de carácter personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias****Artículo 9.** Elaboración del catálogo.

1. La Inspección General de Servicios llevará a cabo la elaboración de un catálogo de ficheros de datos de carácter personal de titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Entes públicos y organismos que de ella dependan.

2. A tal efecto, las Secretarías Generales Técnicas u órganos equivalentes deberán remitir a la Inspección General de Servicios copia de las órdenes por las que se creen, modifiquen o supriman dichos ficheros en el plazo de cinco días desde su aprobación.

3. La Inspección General de Servicios, salvo que no exista variación alguna de los ficheros ya existentes, publicará anualmente relación de los ficheros de carácter personal, con indicación, como mínimo, de la fecha de aprobación y publicación de cada uno de ellos, así como del órgano responsable del fichero.

**Artículo 10.** Inspección.

1. La Inspección General de Servicios, en el ejercicio de su función, podrá inspeccionar los ficheros a que hace referencia el presente Decreto, recabando cuanta información precise para el cumplimiento de su cometido, con exclusión de los datos de carácter personal.

2. Para el ejercicio de esta función la Inspección General del Servicio podrá requerir la colaboración del órgano competente en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.** Relación de ficheros.

De conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 9 del presente Decreto y a efectos

de que la Inspección General de Servicios haga pública la primera relación de ficheros de carácter personal existentes en toda la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Secretarios Generales Técnicos de los departamentos remitirán la información necesaria incluida la de sus Entes públicos y organismos autónomos en el plazo de dos meses a contar a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

**Segunda.** Informatización del catálogo.

El catálogo previsto en el artículo 9 de este Decreto se deberá llevar en soporte informático, a cuyos efectos la Dirección General competente en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones, conjuntamente con la Inspección General de Servicios, diseñará y elaborará la correspondiente aplicación informática en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.** Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** Facultad para dictar disposiciones de aplicación y desarrollo.

Se faculta a los Consejeros de Presidencia y Justicia e Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para dictar las disposiciones que resulten precisas para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

**Segunda.** Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.